

COMPRIENDIENDO LA PENALIZACIÓN DE PUNTAJE

Utilizado en Campeonatos Mundiales y Continentales de J24

Autor: Lorne Chapman

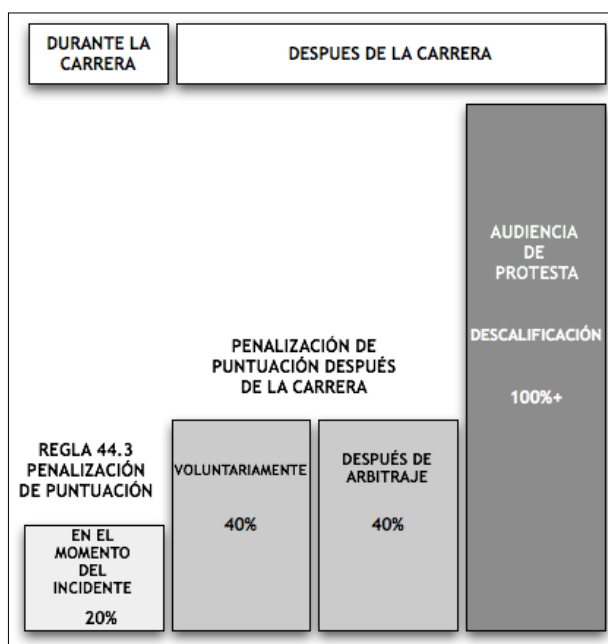
Traducción al español: Enrique Sandoval y María José Athié

Raramente se pone en efecto la Penalización de Puntaje (regla 44.3) para administrar una regata. Normalmente es utilizada con grandes flotas de un solo diseño cuando hay mucho tráfico para rodear alguna baliza. Debido a que la mayoría de los incidentes ocurren en las balizas, es difícil y peligroso para las embarcaciones estar libres y hacer giros de penalización. La penalización de puntaje es utilizada en este tipo de situaciones, buscando primordialmente la seguridad de las tripulaciones y evitar posibles incidentes.

Este artículo tiene por objetivo ayudar a comprender cómo funciona la Penalización de Puntaje, así como los requisitos para usarla efectivamente. Los ejemplos que se proporcionan a continuación fueron tomados de las Instrucciones de Vela del Campeonato Mundial de J/24 2009.

Existen tres tipos de penalizaciones que aplican en esta regata,, tal como se describe en la sección de penalizaciones de las Instrucciones de Vela.

1. La Penalización de Puntaje (regla 44.3) que es parte de la regla 44 acerca de penalizaciones que una embarcación puede obtener al momento del incidente – durante la competencia
2. La Penalización de Puntaje después de la carrera – hace referencia a penalizaciones que una embarcación puede obtener y antes del inicio de la audiencia de protestas de incidentes
3. La Penalización de Puntaje por haber quebrantado alguna regla de IJCA – que será aplicado por el jurado por haber cometido alguna infracción y como una alternativa de descalificación. Esto es detalladamente explicado en las Instrucciones de Vela, acompañadas por una tabla anexa. Dicha tabla contiene las reglas y penalizaciones involucradas.



La Penalización de Puntaje (regla 44.3) es una de dos opciones en la regla 44 que se encarga de penalizaciones a las que una embarcación puede ser sujeta en el momento del incidente para ser exonerada cuando se cree que ha quebrantado alguna regla de la Parte 2 (reglas 10 a 23) o regla 31 (haciendo contacto con una marca) durante la competencia. Otra alternativa más comúnmente utilizada es la penalización de dos giros por haber quebrantado una de las reglas de la Parte 2, y un giro por haber quebrantado la regla 31. Nótese que la inclusión de la penalización por quebrantar la regla 31 en la regla 44 es un cambio en el RRS para 2009 – 2012.

Comprendiendo Cómo aplicar la Penalización de Puntaje (regla 44.3)

1. Si las Instrucciones de Vela estipulan que la Penalización de Puntaje (regla 44.3) está en efecto para la regatta, **no hay otra opción**. Dando 2 giros o una vuelta de penalización no los va a exonerar por haber quebrantado alguna regla – usted todavía puede ser descalificado.
2. Una embarcación únicamente puede obtener una penalización de puntaje en el momento del incidente si no causó lesiones o daños severos, o si obtuvo ventaja significativa en la carrera o series de carreras por su violación a las reglas. En caso de haberlo obtenido, su penalización podría ser la descalificación, como se menciona en la regla 44.1 (b).
3. Una embarcación puede ser sometida a penalizaciones por puntaje por incumplir con reglas de la Parte 2 (reglas 10 a 23) y regla 31 únicamente durante la carrera. La embarcación no puede ser penalizada por puntos al momento del incidente por haber quebrantado alguna otra regla.

Los propósitos de la regla 44 son permitir a las embarcaciones que incumplen con el reglamento a asumir la penalización inmediatamente – al momento del incidente – y continuar compitiendo. Es un acercamiento mas “amigable” comparado contra el acercamiento “protesta y riesgo de descalificación o retiro”.

Asumiendo una Penalización de Puntaje (regla 44.3)

1. Una embarcación que pudiera haber quebrantado alguna regla de la Parte 2 puede asumir una Penalización de Puntaje **desplegando la bandera amarilla** como se menciona en la regla 44.3 y en las Instrucciones de Vela. Esto debe de ser realizado “a la primera oportunidad razonable después del incidente”. El mismo caso que aplica para la bandera amarilla como a la bandera roja. La decisión de asumir la Penalización de Puntaje debe ser realizada inmediatamente – al momento del incidente.
2. Cuando una embarcación asume una Penalización de Puntaje, debe de **mostrar la bandera amarilla hasta terminar la carrera**. Usted no tiene opción de bajar la bandera amarilla si, reflejado del incidente, usted concluye mas tarde que no quebrantó alguna regla, o que ninguna otra embarcación protestó en contra de usted, por lo que no debería asumir la penalización. Bajar la bandera amarilla quiebra la regla 44 y puede ser motivo de una protesta, alegaciones de juego limpio y descalificación.

Cuando en duda, despliegue la bandera amarilla y proteste a la otra embarcación al momento del incidente, basándose en la regla 61.1 (a) gritando “Protesto” y desplegando la bandera roja de protesta para proteger su derecho de presentar una protesta válida. De resultar exitosa su protesta, usted recibirá la Penalización de Puntaje una vez que haya desplegado la bandera amarilla.

Tenga en mente que el Comité de la Carrera y los Jueces en las embarcaciones alrededor de la pista tienen como práctica de registrar banderas amarillas y de protesta desplegadas durante la carrera. Ellos podrán protestar si existe razón para creer que la bandera amarilla no se ha mantenido desplegada hasta que la embarcación haya finalizado. A diferencia de una protesta, usted no puede cambiar de opinión para asumir una Penalización de Puntaje una vez que haya desplegado la bandera amarilla.

3. **En la meta, llame la atención del barco comité basándose en la bandera amarilla e informe la identidad de la(s) otra(s) embarcación(es) involucrada(s) en el incidente.** Las Instrucciones de Vela para esta regata explican cómo informar al barco comité a través de radio VHF.

Si por alguna razón no es posible informar al barco comité al finalizar la carrera, usted siempre debe reportar el incidente.

4. Las instrucciones de vela también requieren que la embarcación acepte la Penalización de Puntaje para **remitir una Forma de Aceptación de Penalización de Puntaje** después de haber competido en la localización y dentro del tiempo límite establecido en las instrucciones de vela.

Existen dos razones para esto, permite al barco comité reconciliar los reportes de banderas amarillas reportados en la meta; y confirma que la embarcación ha tomado efectivamente la Penalización de Puntaje.

Nótese que la sección del sistema de penalizaciones de las Instrucciones de Vela estipulan que una embarcación que cumpla con algunos pero no todos los requerimientos de la regla 44.3 y las Instrucciones de Vela será penalizado.

Si su embarcación es involucrada en un incidente durante una carrera y usted alega que **otra embarcación quebrantó alguna regla de la parte 2**, proteste a la otra embarcación en el momento del incidente siguiendo la regla 61.1 (a) llamando "Protesto" y despliegue la bandera roja de protesta para proteger su derecho para apelar a una protesta aún cuando la otra embarcación despliegue una bandera amarilla.

Al final de la carrera, monitoree el canal VHF para recibir noticias acerca de las Penalizaciones de Puntaje registradas por el Barco Comité. Al regreso a tierra firme, después de la carrera, registre en la **Mesa del Jurado** si la embarcación que usted alega quebrantó alguna regla en el incidente con su barco, asumió la Penalización de Puntaje habiendo firmado la Forma de Aceptación de Penalización de Puntaje. Si no lo ha hecho, usted debe registrar una protesta haciendo referencia a dicha omisión. Asegúrese que la Penalización de Puntaje asumida por otras embarcaciones esté relacionada con el incidente en el que su embarcación estuvo involucrada y no a otro incidente.

Como se calcula la Penalización de Puntaje (regla 44.3)

El cálculo es descrito en la regla 44.3 (c) y puede ser un número de posiciones como se menciona en las Instrucciones de Vela o por omisión del 20% de las embarcaciones inscritas en la regata. Para esta regata, las instrucciones de vela usan la omisión y describe un límite superior de la Penalización de Puntaje que puede ser aplicada.

Penalización de Puntaje – después de la carrera

Las instrucciones de Vela describen otra forma de penalización de puntaje – después de la carrera. Esto permite a embarcaciones que hayan quebrantado alguna regla de la Parte 2 o regla 31 durante la carrera a asumir alguna penalización después de haber terminado o haberse retirado y antes de comenzar la audiencia de protestas involucrando el incidente. En este caso, la penalización será del 40% calculado como se describe en la regla 44.3 (c), la cual se limita como se menciona en las Instrucciones de Vela. Sin embargo, si la embarcación causó lesiones o algún daño u obtuvo ventaja significativa en la carrera o serie por su violación, la penalización será retirarse.

Cualquier embarcación tiene derecho a esto, incluyendo aquellos que elijan Intercesión, que

acepten que han quebrantado una regla de la Sección 2 o regla 31 y que quieran asumir una penalización de puntaje en lugar de ser involucrados en la audiencia de protesta completa. Las embarcaciones podrán aceptar esta penalización **remitiendo una Forma de Aceptación de Penalización de Puntaje después de la carrera** en la locación y dentro del tiempo límite establecido en las Instrucciones de Vela. Esto es, de nuevo, mas “amigable” que la puntaje para Retiro después de haber terminado (RAF por sus siglas en inglés Retired After Finishing) el cual obtiene los mismos puntos por Descalificación (DSQ). Las Instrucciones de Vela y la regla 44.3 (c) explican cómo se calcula la penalización de puntaje.

Penalización de Puntaje por haber quebrantado alguna regla del IJCA

Existe una tabla de penalizaciones de puntaje en un apéndice de las Instrucciones de vela que el jurado puede aplicar a embarcaciones que quebranten algunas reglas del IJCA. Se ha realizado un cambio a las Instrucciones de Vela a la regla 64.1 para poner esto en efecto. La clase tiene una alternativa que es menos severa que la descalificación para estas infracciones.

RESUMEN

Si usted quebranta una regla de la sección 2 o la regla 31 y no ha causado lesiones, daños serios o ganado ventaja significativa, sus opciones son:

- al momento del incidente – acepte la penalización de puntaje – 20%
- después de haber terminado o como el resultado de Arbitraje pero anterior a la audiencia de protestas – acepte la penalización de puntaje – 40%
- asista a la audiencia de protesta donde la penalización de puntaje es normalmente la descalificación

Si usted estuviera involucrado en un incidente donde usted alegue que la otra embarcación quebrantó una regla de la Sección 2 o la regla 31 y que la otra embarcación indicó que ella asumía la penalización de puntaje desplegando la bandera amarilla – proteja su derecho de registrar una protesta desplegando la bandera roja y llamando “Protesta”. Después de la carrera, registre en la Mesa del Jurado para verificar que la otra embarcación aceptó la penalización de puntaje por el incidente en el que estuvieron involucrados, si no, decida si quiere registrar una protesta o no.

QUÉ HACER DESPUÉS

Lea – las reglas, particularmente la regla 44 de las Instrucciones de Vela, sección de Sistema de Penalizaciones. Si tiene alguna pregunta, siga las instrucciones en el SIS para registrar preguntas.

Advertencia – Este documento **no** es parte de las reglas como se definen en las Reglas de Competencia para Vela o cualquier otro componente incluido en la definición de “regla”. Utilice este documento como artículo de alguna revista con recomendaciones de ayuda.

Reconocimientos – Muchos de los conceptos del presente documento y vinieron de Lynne Beal IJ, Don Becker IJ, Steve Tupper IJ y Henry Menin IJ.

Cálculo de Penalización de Puntuación

Posición	Posiciones Penalizadas		Posición	Posiciones Penalizadas	
	20%	40%		20%	40%
1	16	32	41	16	32
2	16	32	42	16	32
3	16	32	43	16	32
4	16	32	44	16	32
5	16	32	45	16	32
6	16	32	46	16	32
7	16	32	47	16	32
8	16	32	48	16	32
9	16	32	49	16	32
10	16	32	50	16	32
11	16	32	51	16	31
12	16	32	52	16	30
13	16	32	53	16	29
14	16	32	54	16	28
15	16	32	55	16	27
16	16	32	56	16	26
17	16	32	57	16	25
18	16	32	58	16	24
19	16	32	59	16	23
20	16	32	60	16	22
21	16	32	61	16	21
22	16	32	62	16	20
23	16	32	63	16	19
24	16	32	64	16	18
25	16	32	65	16	17
26	16	32	66	16	16
27	16	32	67	15	15
28	16	32	68	14	14
29	16	32	69	13	13
30	16	32	70	12	12
31	16	32	71	11	11
32	16	32	72	10	10
33	16	32	73	9	9
34	16	32	74	8	8
35	16	32	75	7	7
36	16	32	76	6	6
37	16	32	77	5	5
38	16	32	78	4	4
39	16	32	79	3	3
40	16	32	80	2	2
			81	1	1

Esta tabla ilustra los cálculos de la Penalización de Puntuación del 20% y 40% calculado como se describe en la regla 44.3(c), limitado a no más de la puntuación para embarcaciones que tienen puntuación por no haber terminado (DNF - Did Not Finish).